

Red de centros de asistencia a víctimas de discriminación

El Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico puso en marcha a mediados de 2010 esta red de centros o “antenas” de asistencia a víctimas, de la que forma parte la Fundación Secretariado Gitano.

Completamos a continuación esta sección de Experiencias con una descripción de la Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad constituida en junio de 2010.

La misión del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por su origen racial o étnico es promocionar el principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas por su origen racial o étnico en los diferentes ámbitos de la vida de las personas, como por ejemplo, la educación, la sanidad, la vivienda, el empleo o el acceso a cualquier tipo de bien o servicio¹. Entre sus competencias, una de las más importantes es la de prestar asistencia independiente a las víctimas de discriminación directa o indirecta por origen racial o étnico, a la hora de tramitar sus reclamaciones.

A tal fin, en el Plan de Trabajo Marco, adoptado en sesión plenaria el día 19 de enero de 2010, se incluyó la creación de una red de centros de asistencia a víctimas de discriminación por motivo racial o étnico, con el objetivo de que las organizaciones miembros de la Red pudiesen, a partir de un manual de atención y un protocolo de actuación común:

- Empezar acciones encaminadas a evitar posibles situaciones de discriminación
- Informar a las personas susceptibles de ser discriminadas sobre sus derechos y recursos de que disponen para hacerlos valer.
- Detectar casos de discriminación que estén ocurriendo.
- Apoyar y asesorar a aquellas personas que hayan sido discriminadas.

Esta Red se constituyó formalmente en junio de 2010 en colaboración con un grupo de organizaciones sociales de carácter estatal:

- Cruz Roja Española
- Fundación CEPAIM
- Fundación Secretariado Gitano
- Movimiento contra la Intolerancia
- Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad
- Red Acoge
- Unión Romaní



Presentación de la Red en julio de 2010

- Una de las competencias más importantes del Consejo para la Igualdad de Trato es la de prestar asistencia independiente a las víctimas de discriminación directa o indirecta por origen racial o étnico, a la hora de tramitar sus reclamaciones

Durante 2010, las actuaciones de estas organizaciones se han centrado en detectar casos de discriminación, asesorar y acompañar a las personas que han acudido al servicio, pero también en informar y sensibilizar sobre las consecuencias que tiene para una persona el hecho de discriminar o ser discriminada.

Para cumplir con estos objetivos, las organizaciones de la Red acordaron un método de trabajo común, que como mínimo garantiza los siguientes servicios:

¹ Real Decreto 1262/2007, de 21 de septiembre.

■ Un **servicio de asistencia y asesoramiento** ante casos o incidentes de discriminación siguiendo el protocolo elaborado por el Consejo:

1. Atención personalizada a las personas.
2. Trámite escrito del caso, es decir:
 - Investigación del caso y comprobación de que se ha producido una discriminación por origen racial o étnico.
 - Elaboración de una estrategia de actuación para:
 - A. Encontrar una solución/reparación para la persona que ha sido discriminada.
 - B. Sensibilizar, en los casos en los que se detecta que no se ha producido una discriminación.
3. Cuando se ha producido una discriminación, la organización dará asesoramiento sobre cuáles son las opciones para hacer frente a la discriminación (interlocución, negociación, mediación, asesoramiento jurídico, atención psicológica o denuncia), opciones que pueden variar en función de la gravedad de la discriminación:
4. Cierre del caso, precisando cuáles son los aprendizajes y recomendaciones para futuras ocasiones.

■ **Acceso a material informativo** sobre qué es la discriminación por origen racial o étnico.

En los 7 meses de funcionamiento de la Red, las organizaciones han atendido un total de 235 casos relacionados con incidentes discriminatorios (188 individuales y 47 colectivos), de los cuales las organizaciones han comprobado claros indicios de discriminación en 212 (167 individuales y 45 colectivos).



Nº total de casos de discriminación: 235

Casos individuales: 188

Casos colectivos: 47

Nº total de casos con claros indicios de discriminación: 235

Casos individuales: 167

Casos colectivos: 45

Gracias a la creación de esta Red en colaboración con estas organizaciones, actualmente el Consejo cuenta con numerosos puntos de información y asistencia repartidos por todo el territorio español:

Puntos de información por Comunidades Autónomas.

Para más información sobre estos puntos de información:
www.igualdadynodiscriminacion.org/red_oficinas

Andalucía.....	22
Aragón	2
Cantabria.....	1
Castilla - La Mancha.....	12
Castilla y León	15
Cataluña	6
Comunidad de Madrid	11
Comunidad Valenciana	11
Extremadura	4
Galicia	6
Islas Canarias	1
La Rioja.....	1
Meiilla.....	1
Murcia	3
Navarra	2
País Vasco.....	3
Principado de Asturias.....	3

Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad



En junio de 2010 se presentó en Madrid esta iniciativa, que surge con el objetivo de impulsar y promover mejoras en los procedimientos de actuación de los servicios policiales y para garantizar a la sociedad diversa –y de forma especial a los colectivos minoritarios, más vulnerables– un trato policial igualitario.

Está integrada actualmente, en calidad de entidades miembro, por Unión Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local (UNIJEPOL), Policía Local de Fuenlabrada (Madrid), Fundación Pluralismo y Convivencia, Fundación Secretariado Gitano, Fundación RAIS, Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS), Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB), Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM), Fundación CEPAIM y asociación Movimiento contra la Intolerancia. En calidad de entidades observadoras, participan también Open Society Justice Initiative (Fundación Soros) y Amnistía Internacional.

La Plataforma reconoce el papel de los servicios públicos de Policía como organismos fundamentales en la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, la vigilancia del cumplimiento de la Ley, el mantenimiento del normal desarrollo de la convivencia y la seguridad ciudadana y la construcción de la democracia.

En el Manifiesto de constitución se recoge que en las últimas décadas la población española ha sufrido una de las transformaciones más importantes de su historia moderna y, como ya antes ha ocurrido en otros países, la diversidad constituye hoy una de las características más relevantes de la composición social de España. Pero a pesar de la ausencia de graves conflictos de convivencia, aún se manifiestan puntualmente graves problemas de discriminación y todavía resta mucho para conseguir que el conjunto de las instituciones públicas garanticen efectivamente el ejercicio igualitario de los derechos humanos.

Existen múltiples aspectos de la actuación policial que mantienen una relación directa con la gestión de la diversidad social y la garantía de un trato igualitario. Y en este ámbito, las entidades que conforman la Plataforma entienden que el conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los servicios policiales en su conjunto, deben iniciar el desarrollo de un proceso que tenga como objetivos: lograr mayor conocimiento, más sensibilidad, mejor formación, nuevos procedimientos, la especialización y el incremento de recursos en los servicios policiales, para comprender la rica complejidad social, atender más eficazmente la diversidad y garantizar efectivamente un trato igualitario y respetuoso con las minorías.

Los objetivos prioritarios de trabajo de la Plataforma son:

- Sensibilizar a las autoridades responsables en materia de Seguridad Pública y a los servicios policiales de la necesidad de promover políticas de gestión de la diversidad.
- Promover la mejora de la formación policial en materia de gestión de la diversidad.



- Conseguir el registro estadístico específico de los delitos de odio o discriminatorios y establecer protocolos de actuación policial en esta materia por las instituciones competentes.
- Impulsar el acercamiento de las Policías Públicas a las comunidades minoritarias y su participación en las políticas de seguridad ciudadana.
- Fomentar la mejora de la atención policial a las personas pertenecientes a comunidades minoritarias.
- Definir criterios de actuación policial en materia de identificaciones callejeras, para establecer medidas de prevención y control del "perfil racial".
- Promover acciones positivas para favorecer el ingreso en las Policías y en sus servicios auxiliares de personas pertenecientes a comunidades minoritarias.
- Difundir y reconocer las buenas prácticas y acciones positivas que desarrollen las Policías Públicas en materia de diversidad.

Las líneas de acción que está desarrollando para conseguir estos objetivos se centran en la puesta en marcha de un programa formativo dirigido a los servicios policiales que se está realizando en distintas comunidades autónomas, como Andalucía, Castilla-La Mancha o Extremadura, una página web para difusión de la información relevante que estará ultimada a mediados de 2011, diversas actividades de asistencia técnica a responsables y directivos de servicios policiales, y la realización de una jornada formativa y de sensibilización sobre diversidad y servicios policiales de nivel internacional en 2012. ●